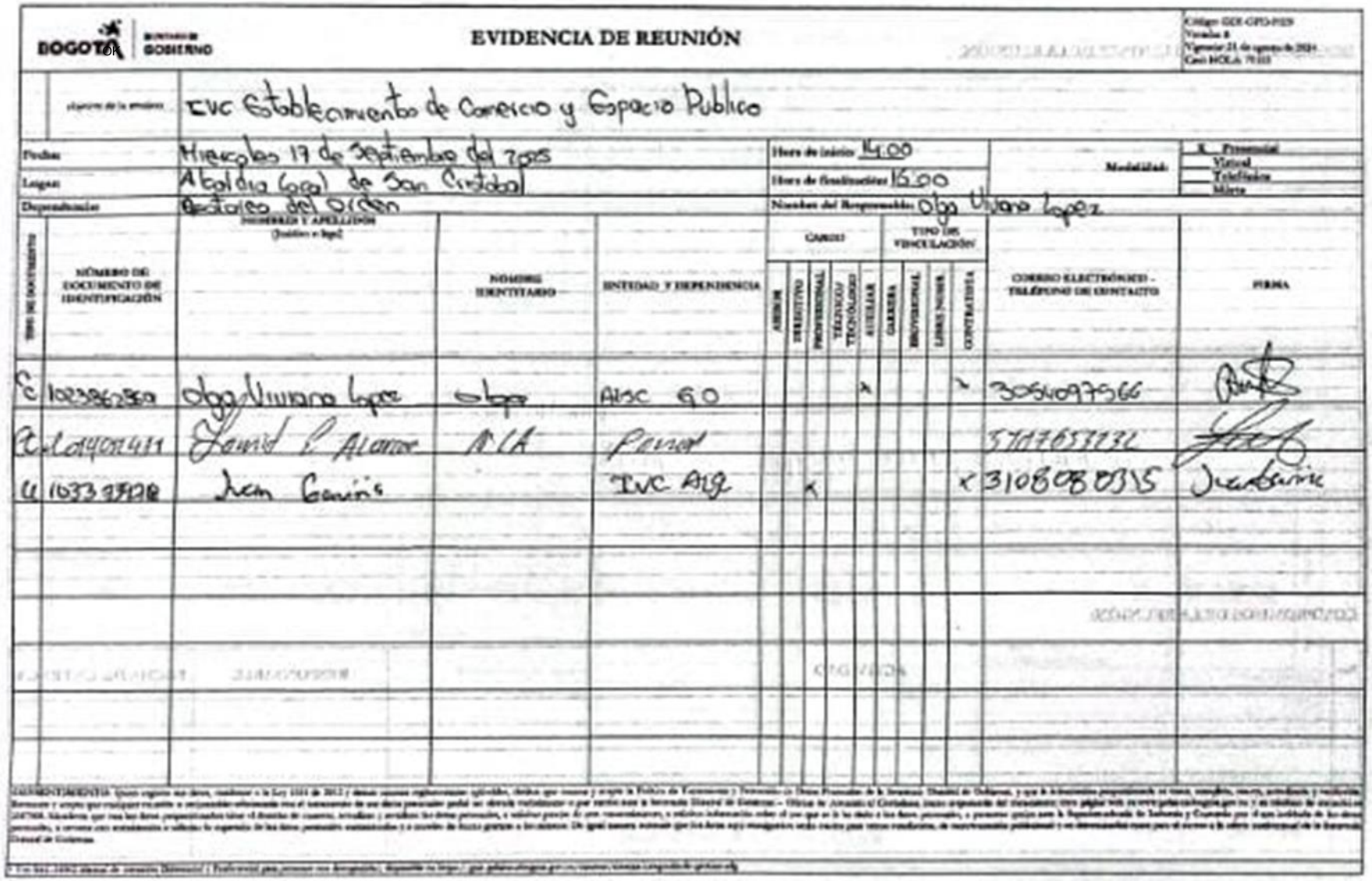


EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 701037

Objeto de la reunión	IVC Establecimiento de Comercio y Espacio Publico
Fecha:	Miercoles 17 de Septiembre del 2025
Lugar:	Alcaldia Local de San Cristobal
Dependencia:	Gestores del Orden
Hora de inicio:	14:00
Hora de finalización:	15:00
Nombre del Responsable:	Olga Viviana Lopez
Modalidad:	X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS (Nombre o Razón Social)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1023862350	Olga Viviana Lopez	Olga	ANC GO					X				X	3054097566	
CC	1049041411	David L Alonso	ALA	Planeación										3147657731	
CC	1033937378	Juan Gavino		IVC-ALG			X						X	3108080335	

COMPROMISOS: Quien suscribe este documento, manifiesta que la información suministrada en el mismo, así como la que reposa en el expediente del proceso, es veraz y exacta. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, autorizo el tratamiento de mis datos personales para las finalidades descritas en la política de tratamiento de datos personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, la cual puede ser consultada en el sitio web oficial de la entidad. Declaro que he sido informado sobre mis derechos como titular de la información, entre ellos el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mis datos personales, así como a revocar la autorización otorgada, cuando sea procedente. Entiendo que el tratamiento de mis datos se realizará de manera segura y confidencial, y que la Secretaría adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar su protección. Asimismo, me comprometo a mantener la reserva sobre la información a la que tenga acceso durante el desarrollo de esta reunión, y a utilizarla únicamente para los fines propios de la misma. En caso de requerir información adicional o ejercer mis derechos, puedo dirigirme a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

ACTIVIDAD ACOMPAÑAMIENTO IVC
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y ESPACIO PUBLICO

FECHA: MIERCOLES 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
HORA: 14:00 A 16:00 HORAS
PUNTO DE ENCUENTRO: ALCALDIA LOCAL SAN DE CRISTOBAL
LUGAR: QUINTA RAMOS, NARIÑO SUR, CALVO SUR Y 20 DE JULIO
ZONA: 6,4
UPZ: 33 SOSIEGO,34 20 DE JULIO

OBJETIVO:

SENCIBILIZAR A LOS PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SOBRE LA LEY 1801 DE 2016 o Código Nacional de Policía y Convivencia, no aborda específicamente la prohibición de estacionamientos ilegales, pero sí establece comportamientos que pueden resultar en medidas correctivas cuando se relacionan con el uso indebido del espacio público y el estacionamiento de comercio

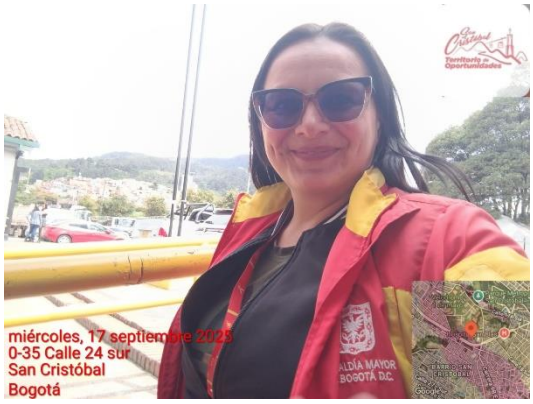
La Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) establece que los establecimientos de comercio deben cumplir con requisitos de uso de suelo, tener la matrícula mercantil vigente, y comunicar su apertura a la estación de policía más cercana. También deben cumplir normas de seguridad, sanitarias y ambientales, así como de intensidad auditiva y horarios de funcionamiento. El incumplimiento puede acarrear medidas correctivas como multas y la suspensión de actividades, y puede impedir la renovación del registro mercantil. Requisitos para los Establecimientos de Comercio Uso de Suelo:
Se debe obtener la certificación de la oficina de planeación municipal o el sistema equivalente que apruebe el uso del suelo para la actividad mercantil.
Matrícula Mercantil:
Es obligatorio mantener la matrícula mercantil vigente en la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde opera el negocio.
Comunicación de Apertura:
Se debe informar a la estación o subestación de policía del lugar sobre la apertura del establecimiento.
Cumplimiento Normativo:
Se deben acatar las normas referentes a seguridad, sanidad, medio ambiente y niveles de intensidad auditiva y horarios establecidos.
Verificación de Requisitos:
Las autoridades de policía pueden realizar verificaciones de estos requisitos en cualquier momento. Consecuencias del Incumplimiento Medidas Correctivas:
El no cumplir con los requisitos puede dar lugar a la imposición de medidas correctivas, que incluyen el pago de multas.
Suspensión de la Actividad:
Las autoridades pueden ordenar la suspensión temporal de la actividad económica por incumplimiento.

Problemas con el Registro Mercantil:
Quienes no paguen las multas dentro de los plazos establecidos no podrán obtener ni renovar el registro mercantil en las Cámaras de Comercio.

DESARROLLO:

Siendo las 14:00 horas del día 17 de septiembre de 2025, nos reunimos gestores del orden, abogados de ivc de la alcaldía local de san Cristóbal y policía nacional para dar inicio a ivc establecimientos de comercio y espacio público sobre la ley 1801 de 2016 a los establecimientos de comercio en diferentes barrios de la localidad

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



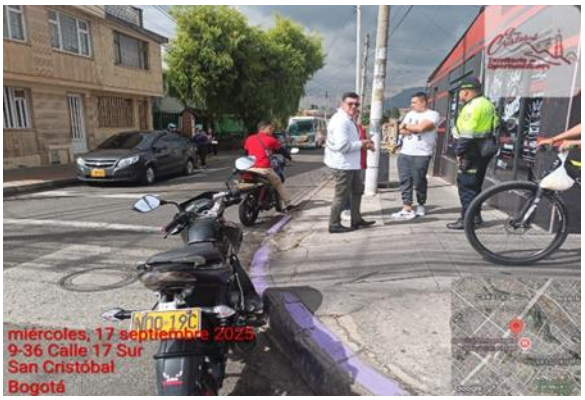
Inicio ivc establecimientos de comercio y espacio publico





Carretas en abandono cerca al colegio Aldemar rojas Se da trazabilidad al área
De ambiente para el retiro de las mismas





El propietario del establecimiento manifiesta q el instalo el chuf Para temas de reciclaje y sanidad no lo moleste dentro del establecimiento Y de igual manera se sensibiliza para q no hayan motos en la vía ya q afecta la movilización peatonal

Establecimiento de comercio Tamaleando
Cámara de comercio: vigente
Concepto de salud: favorable con requerimientos
Concepto de bomberos: No
Uso del suelo: No
Derechos de autor: No
Se realiza sensibilización sobre la ley 1801 de 2016





Asadero carne a la llanera
Cámara de comercio vigente
Concepto de salud favorable con requerimientos
Concepto de bomberos: vigente
Derechos de autor No
Uso de suelos No
Carta de apertura No
Se realiza sensibilización sobre la ley 1801 de 2016





Se evidencia Establecimiento de comercio con extensión de la actividad económica
No solamente tiene su negocio si no q también tiene una caseta en la parte de afuera de su local
Se realiza sensibilización sobre la ley 1801 de 2016 para que retire la caseta y realice la respectiva documentación del establecimiento ya que no cuenta con ninguno de ellos



Finalización de la actividad

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**

COMERCIANTES SENSIBILIZADOS	**4**
SENSIBILIZACION PERSONAS	**6**
SENSILIBILIZACION HABITANTES DE CALLE	**0**
SENSIBILIZACION CARRETEROS	**0**
CIERRES DE ESTABLECIMIENTOS VOLUNTARIOS	**0**
IVC REALIZADOS	**3**
DOSIS DE DROGA INCAUTADA	**0**
PUNTOS CRITICOS [BASURA CAMBUCHES ,ETC	**0**
ARMAS INCAUTADAS	**0**
ESPACIO PUBLICO RECUPERADO (M2)	**4m2**
REGISTRO A PERSONAS	**0**
COMPARENDOS	**0**
HOMBRES SENSIBILIZADOS	**4**
MUJERES SENSIBILIZADAS	**2**

CONSOLIDADO DE LA REUNION

Conclusiones:

Se realiza ivc a establecimientos de comercio y espacio público para dar cumplimiento a la ley 1801 del 2016 con los abogados de la alcaldía loca san Cristóbal, gestores del orden, secretaria de gobierno y policía nacional
se recupera espacio público y se sensibiliza a los propietarios para que cumplan con la norma respectiva y hagan la debida separación de residuos orgánicos ya que los están dejando en vía pública No se realizan comparendos por parte de policía pero si se les hace la debida socialización de la ley 1801 de 2016 art 87

siendo las 16:00 horas damos por terminado el acompañamiento a ivc establecimientos de comercio

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Responsable del acta		
2.	**Cierre de actividad.**		

Elaborada por: OLGA VIVIANA LOPEZ CIFUENTES CPS-245-2025
Fecha de la próxima reunión: N/A Lugar de la próxima reunión: N/A